



### IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

**Aldearrubia**

ANUNCIO

D. FIDEL MONTEJO CASTILLA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aldearrubia (Salamanca):

HAGO SABER QUE: El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de Diciembre de 2022, ha adoptado acuerdo para aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2023, con todos los documentos que lo integran.

Cumpliendo lo dispuesto en el Artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo se expone al público a fin de que los interesados previstos legalmente puedan examinarlo y presentar, en su caso, alegaciones.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca inserto el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

LUGAR DONDE PUEDE CONSULTARSE EL EXPEDIENTE: Oficinas Municipales, sede electrónica del Ayuntamiento de Aldearrubia.

HORARIO: Horario de oficinas.

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGIRÁN LAS ALEGACIONES: Pleno del Ayuntamiento de Aldearrubia.

LUGAR DONDE PUEDEN PRESENTARSE: Registro del Ayuntamiento, Plaza de la Villa 5. 37340. Aldearrubia y en cualquiera de las formas previstas en la Ley.

Asimismo se hace saber que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 169 del texto normativo anteriormente mencionado, si durante el período de exposición pública no se produjesen alegaciones, el Presupuesto se considerará aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldearrubia a 23 de diciembre de 2022.

El Alcalde/ Presidente del Ayuntamiento de Aldearrubia

Fdo. Fidel Montejo Castilla.